



# **PROPUESTA**

## **NORMAS DE CIRCULACIÓN POR LA ZONA DEL CASTILLO – LAS BODEGAS**

SE PERMITE CIRCULAR CON VEHÍCULOS A  
MOTOR, DE P.M.A. NO SUPERIOR A 3.500 Kg.,  
EXCLUSIVAMENTE POR LAS ZONAS  
AUTORIZADAS (CAMINOS EXISTENTES)



PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN CON EL TERRENO  
HÚMEDO



SE PERMITEN LAS OPERACIONES DE CARGA Y  
DESCARGA  
(LÍMITE DE TIEMPO AUTORIZADO, 30  
MINUTOS)



SE PROHIBE LA CIRCULACIÓN CAMPO A  
TRAVÉS